

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 32-2020-152

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala de Familia en auto de 15 de mayo de 2020, se dispone:

1. **VINCÚLENSE** a la presente acción de tutela a todos los participantes de la convocatoria 821 de 2018 para la vacante Profesional Especializado Grado 27 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, número OPEC 72464 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Todos ellos podrán contestar la tutela y allegar los documentos que pretendan hacer valer como pruebas, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Para tal efecto, **OFÍCIESE** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y a la UNIVERSIDAD LIBRE para que den a conocer la existencia de esta acción con el envío de mensaje de datos a los correos electrónicos de los participantes de la OPEC 72464 de la convocatoria 821 de 2018, remitiendo a este Juzgado las constancias pertinentes.

2. Comuníquese por el medio más expedito lo aquí dispuesto a los interesados.
3. Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho en forma inmediata.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Liliana Aguirre García'.

**SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA**